



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, agosto tres de dos mil veintidós

Rdo. NRO.6313040030012021-00309-00
Sust. 02.10.20.115.270.30.760

Conforme el núm. 1 del art. 509 del C.G.P. se corre traslado a los interesados, por el término de 5 días, del trabajo de partición y adjudicación presentado efectuado dentro del proceso de sucesión de la causante Ana Tulia Gutiérrez Bonilla; término dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06f62da8c3297eb43b29cd9f98a97c1b64113003c343c27d5645201c90e6c583**

Documento generado en 08/08/2022 03:37:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>